

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2009

## **CIRCULAR No. 033**

**PARA:** EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS SECTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEMÁS INTERESADOS

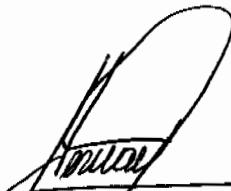
**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** PUBLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS REPORTADOS POR LOS AGENTES GENERADORES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ENERGÍA FIRME PARA EL CARGO POR CONFIABILIDAD – ENFICC

El anexo de la Resolución CREG-081 de 2009 definió el cronograma para la asignación de obligaciones de energía firme a agentes con plantas existentes para el período 2013-2014 en donde una de las actividades de dicho cronograma es la publicación de los parámetros reportados por los agentes.

En cumplimiento de dichas normas se publica de manera integrada con esta Circular el documento que contiene los parámetros que fueron reportados por los agentes generadores dentro del plazo establecido en el cronograma definido en la Resolución CREG-081 de 2009, así como las correcciones que presentaron los agentes a los parámetros declarados en respuesta a las solicitudes efectuadas por la Comisión y que fueron entregadas antes de la publicación de este documento.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA  
Director Ejecutivo